



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 04 de Abril 2019.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 184-2019-MDLH/A.

### VISTO:

El Escrito presentado por el Servidor Sixto Castillo Ugarte, de fecha 11.03.2019, el Informe N° 061-2019-MDLH/RRHH-CSE de fecha 14 de Marzo del 2019, emitido por el Jefe de Recursos Humanos, Informe Legal N° 108-2019-MDLH /BHRC-AL-EXT de Asesoría Legal Externa de la Municipalidad Distrital de La Huaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680;

Que, mediante Escrito de fecha 11.03.2019, dirigido al Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Huaca, Sr. Juan Carlos Acaro Talledo solicita:

- i. Licencia por paternidad del 12 al 21 de Marzo de 2019.

Así pues mediante Ley N° 29409, Ley que Concede el Derecho de Licencia por Paternidad a los Trabajadores de la Actividad Pública y Privada, que en su artículo 1 establece: "la presente Ley tiene el objeto de establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada, incluidas las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, en armonía con sus leyes especiales, a una licencia remunerada por paternidad, en caso de alumbramiento de su conyuge o conviviente, a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia".

Asimismo, la Ley N° 30807, Ley que Modifica la Ley 29409, en el Artículo único: Modificación del artículo 2 de la Ley 29409 precisa "Se modifica el artículo 2 de la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, en los siguientes términos: 2.1). La licencia por paternidad a que se refiere el artículo 1 es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea".

Considerando que es principio de lógica jurídica que las partes prueben los hechos que alegan, conforme lo dispone el artículo 171 del DS N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, estando a ello el administrado por medio del documento con Registro MAD N° 4004855, adjunta El Certificado de Nacido emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que señala el nacimiento de su hijo con fecha 21 de julio de 2018 en La Clínica Limatambo - Cajamarca.

El numeral 17.1 del artículo 17 del D.S. N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA**, en vías de Regularización, por paternidad al Servidor SIXTO CASTILLO UGARTE, Jefe de la Oficina Técnica de Saneamiento Básico Ambiental de la Municipalidad Distrital de la Huaca; esto ,en atención a los argumentos expuestos en la parte considerativa, a partir del 12 al 21 de marzo de 2019.

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: [www.munilahuaca.gob.pe](http://www.munilahuaca.gob.pe) - E-mail: [munilahuaca@hotmail.com](mailto:munilahuaca@hotmail.com)



# Municipalidad Distrital de La Huaca



... (2) continúa Resolución de Alcaldía N° 184-2019-MDLH/A

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaria General, notificar la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada, y a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

C.c.:  
SG  
Alcaldía  
GM  
RR.HH  
Interesado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
**Juan Carlos Acaro Talledo**  
ALCALDE

